

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 093 -2021-EMMSA-GG**

Santa Anita, 20 de mayo del 2021

**VISTO:**

El Informe N°.214-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 20 de mayo de 2021; el Informe N° 024-2021-EMMSA-GAF de fecha 20 de mayo de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°092-2021-EMMSA-GG de fecha 19 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia presentada por el señor ALDRIN CAPCHA CORONADO al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA), dejando sin efecto su designación en dicho cargo.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a los considerandos antes señalados;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR** temporalmente el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor **JUAN JOSÉ ARREDONDO PENALILLO** (Especialista Legal III), con retención de su cargo, a partir de la fecha y hasta que se designe a un nuevo Titular, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
**JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN**  
GERENTE GENERAL